



Resolución Ministerial

N° 072 -2018-PRODUCE

Lima, 20 FEB. 2018



VISTOS: Los documentos OF.RE (DGA-SUD) N° 22-6-BB/10 y OF.RE (DGA) N° 22-6-BB/13 de fechas 26 de enero y 01 de febrero de 2018, respectivamente, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe N° 002-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DDF-egalvan, de la Dirección de Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización; el Informe N° 02-2018-PRODUCE/DAM/mrivero de la Dirección de Articulación de Mercados de la Dirección General de Desarrollo Empresarial; el Informe N° 30-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 044-2018-PRODUCE/DGPARPA-DPO de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura; el Informe N° 093-2018-PRODUCE/OGPPM-OP, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 220-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OF.RE (DGA-SUD) N° 22-6-BB/10, de fecha 26 de enero de 2018, la Ministra de Relaciones Exteriores comunica la realización del Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros Perú – Colombia, que se llevará a cabo en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, República de Colombia, el día 27 de febrero de 2018; el cual estará precedido de reuniones preparatorias de carácter técnico que tendrán lugar el día 26 de febrero de 2018, en la mencionada ciudad;

Que, con el documento OF.RE (DGA) N° 22-6-BB/13, de fecha 01 de febrero de 2018, el Director General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores señala que el Gobierno colombiano ha trasladado la sede del Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros Perú – Colombia a la ciudad de Cartagena de Indias;

Que, por el Memorando N° 174-2018-PRODUCE/DVMYPE-I el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe N° 002-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DDF-egalvan de la Dirección de Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización, en el cual recomienda que la señora Katia Leonor Samanamud Pinedo, Directora de la Dirección de Tecnología de



la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización, participe en las reuniones técnicas previas al Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional, con la finalidad de presentar y sustentar la incorporación de los temas relacionados a estrategias público privadas en el marco del emprendimiento y digitalización, y la implementación exitosa de estrategias digitales de la mano del gobierno en micro y pequeñas empresas;

Que, con el Memorando N° 170-2018-PRODUCE/DVMYPE-I el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe N° 02-2018-PRODUCE/DAM/mrivero de la Dirección de Articulación de Mercados de la Dirección General de Desarrollo Empresarial, en el cual señala que la participación en los compromisos bilaterales con Colombia se alinea con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Producción - PESEM 2017-2021, tales como "Fortalecer el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas" y "Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura"; recomendándose la participación del señor Carlos Elard Pimentel Zúñiga, Director de la Dirección de Articulación de Mercados de la Dirección General de Desarrollo Empresarial en las reuniones técnicas preparatorias del IV Gabinete Binacional con Colombia;



Que, mediante el Informe N° 30-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que la participación de la señora Ofelia Rubi Rojas Zavaleta, Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción en las reuniones técnicas preparatorias del IV Gabinete Binacional con Colombia es importante, toda vez que se alinea con las prioridades de la Cooperación Técnica Internacional establecidas en la "Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional del Perú", en particular con el Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional", y a los objetivos estratégicos señalados en el Plan Operativo Institucional – POI 2018 y el Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2018;



Que, con el Informe N° 044-2018-PRODUCE/DGPARPA-DPO la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, señala que la participación de la señora Pilar Angélica Rodríguez Pinto es importante, a fin de garantizar la conservación y el mejor aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos, en el marco del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca que establece que la actividad pesquera es de interés nacional y el Decreto Supremo N° 015-2015-PRODUCE que declara de interés nacional la promoción de la actividad pesquera para el consumo humano directo;



Que, mediante Informe N° 093-2018-PRODUCE/OGPPM-OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que los gastos por conceptos de pasajes aéreos y viáticos que irrogue la comisión de servicios mencionada en los considerandos anteriores serán asumidos con cargo al Pliego 038: Ministerio de la Producción;



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viajes al exterior debe sustentarse en el interés nacional o el interés específico institucional; y que para las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;





Resolución Ministerial

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Katia Leonor Samanamud Pinedo, Directora de la Dirección de Tecnología de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización; del señor Carlos Elard Pimentel Zúñiga, Director de la Dirección de Articulación de Mercados de la Dirección General de Desarrollo Empresarial; de la señora Ofelia Rubi Rojas Zavaleta, Asesora II del Despacho Ministerial; y de la señora Pilar Angélica Rodríguez Pinto, de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 25 al 27 de febrero de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;



Con las visaciones del Viceministro de Pesca y Acuicultura, del Viceministro de MYPE e Industria y de los Directores Generales de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 25 al 27 de febrero de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, de los siguientes funcionarios y profesionales:

- Señora Katia Leonor Samanamud Pinedo, Directora de la Dirección de Tecnología de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización.
- Señor Carlos Elard Pimentel Zúñiga, Director de la Dirección de Articulación de Mercados de la Dirección General de Desarrollo Empresarial.
- Señora Ofelia Rubi Rojas Zavaleta, Asesora II del Despacho Ministerial.





- Señora Pilar Angélica Rodríguez Pinto, de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demanden el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del año 2018 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 3 días US\$ 370,00 por día (2 +1 día por concepto de instalación)	Total US\$
Katia Leonor Samanamud Pinedo	1,189.0255	1,110.00	2,229.0255
Carlos Elard Pimentel Zúñiga	1,189.0255	1,110.00	2,229.0255
Ofelia Rubi Rojas Zavaleta	1,189.0255	1,110.00	2,229.0255
Pilar Angélica Rodríguez Pinto	1,189.0255	1,110.00	2,229.0255



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios y la profesional autorizada en el artículo 1 deberán presentar al Titular de la Entidad, cada uno, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.



Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

LIENEKE MARIA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

